COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

19 de marzo de 2025

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24175-MC-016-2025**, cuyo objeto es: "**La Institución Universitaria está interesada en adquirir a título de compraventa mediante modalidad de mínima cuantía, una Licencia Educativa Multi-usuario del Software ATLAS.ti que incluye versiones de escritorio y web (PC, Mac + Web), para 10 usuarios concurrentes por el término de tres años.",** decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** con número de identificación tributaria número **901.246.775-4,** por valor total de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 24.790.000 COP).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con **Carlos Mario Correa Cadavid,** Decano Facultad de ciencias Sociales de la Institución, al teléfono: 604 444 5611 Ext: 128 o 3004135495 Email: dec.cienciasociales@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato al Decano Facultad de Ciencias Sociales como supervisor principal y la Docente de Planta adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales como supervisora suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Carlos Mario Correa Cadavid
Supervisor Principal

Diana María Lopera Montoya
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional